



vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.289, de Presupuesto para el Sector Público año 2.021;
- El Decreto N° 456 de fecha 08 de octubre de 2.020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 82 de fecha 08 de marzo de 2.021, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Generales Fondos Concursables- Línea Tradicional Privado 2.021 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 130 de fecha 07 de abril de 2.021, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó las Bases en lo relativo al plazo de presentación de los proyectos.
- La Resolución N° 7 de 2.019 y N° 16 de 2.020, ambas de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE, el numeral 2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las BASES Generales Fondos Concursables- Línea Tradicional Privado 2.021 Gobierno Regional de Coquimbo, punto N° 2.1 Etapas del Proceso, en lo relativo al plazo de publicación de los resultados de la evaluación de admisibilidad, que fueron aprobadas mediante Resolución (e) N° 82 de fecha 08 de marzo de 2.021, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el siguiente:

2.1 ETAPAS DEL PROCESO:

- **ADMISIBILIDAD** : Las iniciativas serán sometidas a un proceso de Admisibilidad, a fin de verificar que cumplan con lo exigido en el punto 4 de las presentes bases. Sólo los proyectos que cumplan con todos los antecedentes solicitados resultarán **ADMISIBLES**, pasando a la etapa de Evaluación Técnica.
Los resultados de la evaluación de admisibilidad estarán publicados el día **31 de mayo de 2021** en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>, a no ser que, por razones de índole mayor, sea necesario más tiempo para este proceso, lo cual será informado en esa misma fecha en la Plataforma.

2. En todo aquello no modificado por la presente resolución, se mantiene vigente las Resolución (e) N° 82 de fecha 08 de marzo de 2.021, del Gobierno Regional de Coquimbo.

anótese, comuníquese y publíquese.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 428657-86b8c9 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>